

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES, dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificando dos erratas materiales en la Circular de esta Dirección General de 23 de Enero. (B. O. del E. número 29 de 29 de Enero de 1953).

En el apartado j) y en el cuarto párrafo del apartado k) de la Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 26 de los corrientes, se han advertido sendas omisiones, que han de ser subsanadas, debiendo entenderse redactados aquéllos en la siguiente forma:

«j *Sueldos de los Directores de Bandas de Música.*—Sin perjuicio de la actual clasificación de las plazas que figuran en el concurso que se halla en tramitación y de los sueldos que ya tengan reconocidos las Corporaciones a sus actuales Directores de Bandas de Música, para lo sucesivo, mientras no se dicten nuevas normas, sobre este particular, ha de entenderse que la base para determinar el sueldo de dichos funcionarios será la resultante de obtener el promedio de los presupuestos ordinarios del último quinquenio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 226 y 187-3 del Reglamento.»

«k) Párrafo cuarto: En los Municipios que no excedan de 8.000 habitantes está prohibida la creación de la repetida plaza. Es frecuente, sin embargo, que exista en Ayuntamientos de esta clase de Municipios un funcionario que ostente el nombre de Oficial Mayor. Para adaptar la categoría del aludido funcionario a las que establece el nuevo

Reglamento, deberán atender las Corporaciones a tenor de la disposición transitoria 13 del mismo, a la verdadera naturaleza y categoría administrativa de la plaza, funciones desempeñadas, título exigido para el ingreso y demás circunstancias efectivas y no al nombre que se haya otorgado al cargo; no correspondiéndole, por tanto, el 80 por 100 del sueldo mínimo asignado a la plaza de Secretario.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid 28 de Enero de 1953.—
El Director general, José García Hernández. 226

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianzas

Terminadas completamente las obras de reparación de los kms. 1 al final del camino vecinal de Salcedillo a Brañosa, realizadas por su contratista don Felipe Santos González, vecino de Frómista, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, de-

biendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 29 de Enero de 1953.—
El Presidente, B. Benito.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Anuncio a los carniceros, salchicheros y tocineros de la provincia

Los comercios de carnicerías, salchicherías y tocinerías que deseen elaborar embutidos, solicitarán el permiso sanitario, de que obligatoriamente han de estar provistos, de la Jefatura de Sanidad (Casado del Alisal-Inspección de Veterinaria), durante el plazo de diez días, y en las condiciones que señala la Orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de los corrientes.

Las industrias que no posean el expresado permiso, se considerarán clandestinas y sus dueños serán sancionados por infracción sanitaria.

Palencia 28 de Enero de 1953.—
El Inspector Provincial, David González. 239

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don José María Olagui-

bel Llovera, Director General de la «S. A. Electra Popular Vallisoletana», en nombre de dicha Empresa, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la reforma y ampliación de la red urbana de distribución de energía eléctrica de alta y baja tensión de Palencia, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, n.º 1 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, pero no se incluye relación de propietarios, ya que las instalaciones solamente atraviesan terrenos de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia 27 de Enero de 1953.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo. 219

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

ANUNCIO SOBRE INCLUSION DE MONTES EN EL CATALOGO

Esta Jefatura, por considerarlos comprendidos en algunos de los apartados determinados en el artículo 1.º de la Ley de 24 de Junio de 1908, tramita los correspondientes expedientes de inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, de los montes enclavados en el partido judicial de Carrión de los Condes, que figuran en la relación que a continuación se inserta; y de conformidad con lo dispuesto en la regla 10 del artículo 8.º del Real Decreto de 8 de Octubre de 1909, se abre un período de reclamaciones de dos meses, con carácter definitivo, las cuales habrán de dirigirse a la Jefatura de este Distrito Forestal (Casado del Alisal, 37, 2.º), quien las examinará y estudiará para elevarlas, con su informe, al Ministerio de Agricultura.

RELACION DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES DECLARADOS PROTECTORES O DE UTILIDAD PUBLICA CONFORME A LA LEY DE 24 DE JUNIO DE 1908

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LIMITES	ESPECIES	C A B I D A	
					Total Hectáreas	Forestal Hectáreas
Bustillo del Páramo	Matasahagún y Valdeseñor	Bustillo y Villamoronta	N. tierras de la Pedanía de San Llorente, en término municipal de Villarrabé, partido judicial de Saldaña; E. fincas de posesión privada, sitas en término municipal de Bustillo; S. fincas de la misma naturaleza en término de Bustillo y monte denominado «Páramo», en el de Calzadilla de la Cueva; O. la Dehesa de Bustocirio, de propiedad particular y el monte «La Reyerta», ambos en término de San Llorente, del Ayuntamiento de Villarrabé, partido judicial de Saldaña.....	Robles (Q. Tozza y Q. Lusitánica)	481	397
Calzadilla de la Cueva	Cerra y Valle	Calzadilla	N. término municipal de Ledigos (monte «Cabañas») y propiedades particulares del término de Calzadilla; E. propiedades particulares del término de Calzadilla; S. las mismas propiedades particulares; O. la Dehesa de Santa María de las Tiendas, de propiedad particular, en término de Calzadilla y el monte público «Mata la Villa», en el de Ledigos.....	Roble (Q. Tozza)	126	126
Lagartos	Carrasco (El)	Terradillos	N. monte «Quemado», del término de Lagartos, fincas particulares y monte «Tordillos», en término de Terradillos; E. terrenos cultivados de particulares y término municipal de Ledigos (monte «Carrasco»); Sur terrenos cultivados por particulares en término de Terradillos; O. ídem, íd., íd.....	Roble (Q. Lusitánica)	166	144
Lagartos	Páramo y Cierzo	Villambrán	N. término de Villarrobojo, del Ayuntamiento de Santervás, partido judicial de Saldaña; E. el mismo término y el monte público «Perionda», del término de Villambroz, del Ayuntamiento de Villarrabé, partido judicial de Saldaña; S. monte público «Tordillos», del término de Terradillos y monte público «Quemado», del término de Lagartos; O. terrenos cultivados de particulares y monte «Páramo Gallego», de Villambrán.....	Roble (Q. Tozza)	725	677
Lagartos	Páramo Gallego	Villambrán	N. término municipal de Cea (León) y término de Villarrobojo, del Ayuntamiento de Santervás, partido judicial de Saldaña; E. monte público «Páramo Cierzo» y terrenos cultivados de particulares en Villambrán; S. término municipal de Lagartos (monte «Quemado»); O. el mismo monte, los términos de San Martín de la Cueva y Celada (León) y fincas agrícolas de Villambrán.....	Roble (Q. Tozza)	297	286

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LIMITES	ESPECIES	CABIDA	
					Total Hectáreas	Forestal Hectáreas
Lagartos	Quemado, Majuelo y Valdeladrón	Lagartos	<p>Lote «Quemado»: N. Término de San Martín de la Cueva (León) y los montes «Páramo Cierzo», «Boltijeras» y «Páramo Gallego», del término de Villambrán; E. monte público «Tordillos», del término de Terradillos; S. monte «Carrasco» y fincas de propiedad particular en el mismo término; O. fincas particulares del término municipal de Lagartos y el término municipal de Joara (León)</p> <p>Lote «Majuelo»: N., E. y S. fincas agrícolas de propiedad privada; O. término de San Martín de la Cueva (León)</p> <p>Lote «Valdeladrón» N., E. y S. fincas agrícolas de propiedad privada; O. término de San Martín de la Cueva (León).....</p>	Roble (Q. Tozza)	406	405
Lagartos	Tordillos	Terradillos	N. monte público «Páramo Cierzo», de Villambrán y el término de Villambroz, del Ayuntamiento de Villarrabé, partido judicial de Saldaña; E. dicho término y el monte «Mata la Villa», del de Ledigos; S. terrenos de los términos de Ledigos y Terradillos; O. monte «Carrasco», de Terradillos, monte «Quemado», de Lagartos y monte «Páramo Cierzo», de Villambrán.....	Robles (Q. Tozza y Q. Lusitánica)	942	942
Ledigos	Carrasco, Mata la Villa y Roturas	Ledigos	<p>Lote «Carrasco-Mata la Villa»: N. monte «Tordillos», de Terradillos y término municipal de Villarrabé, partido judicial de Saldaña; E. dicho término, el monte Lobera, de Villambroz, monte «Cabañas», del término de Ledigos y tierras del término municipal de Calzadilla; S. monte «El Marqués», de propiedad particular, en término de Ledigos y otras fincas de propiedad particular del mismo término; O. fincas de propiedad particular en término de Ledigos y monte «Carrasco», de Terradillos.</p> <p>Lote «Roturas»: N., E. y O. fincas de propiedad particular en término de Ledigos; S. monte «Paramillo», en término de Población de Arroyo.....</p>	Robles (Q. Tozza y Q. Lusitánica)	1.181	1.128
Población de Arroyo	Carrasco y Paramillo	Población	N. término municipal de Ledigos (monte «Roturas») y dehesa de Santa María de las Tiendas, en término de Calzadilla de la Cueva; E. la mencionada dehesa de Santa María de las Tiendas; S. cultivos de particulares en término de Población de Arroyo; O. los mismos cultivos.....	Roble (Q. Lusitánica)	140	136

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos a cuyos nombres está acreditada la pertenencia de los montes que figuran en la presente relación, así como el de las Entidades y de los particulares a quienes pueda interesar.

Palencia 24 de Enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molleda.

Administración de Justicia

Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 28 de Febrero próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de dos fundas de colchón embargadas al penado Angel Mier González, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 59-948 por el delito de robo.

Efectos que se subastan

Dos fundas de colchón, que han sido tasadas pericialmente en trescientas treinta pesetas cada una, haciendo un total de seiscientos sesenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—*J. García Aranda.*—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez.* 200

Cédula de citación

A medio de la presente cédula de citación y por haberse así acordado por el Ilmo. Sr. don José García Aranda, Magistrado Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su Partido en el expediente de jurisdicción voluntaria que sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido se tramita en este Juzgado a instancia de don Justino Zarzosa Pastor, vecino de esta Capital, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido una finca urbana sita en el casco de esta ciudad, y en su calle Valdesería, número ocho, se cita a don Felipe Rodríguez García, a don Santos, don Eulogio y don Antonio Ruiz Aguado, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, por figurar dichas fincas inscritas y amillaradas a su nombre.

Dado en Palencia a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, *Gregorio Rodríguez.* 199

Requisitorias

Polanco Castrillejo, Feliciano, (a) «El Viejo», de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Félix y Fidela, natural de Dueñas (Palencia), vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 44-952, por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—*J. García Aranda.*—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez.* 224

José García Simón, de 13 años, hijo de José y Lucía, natural y vecino de esta Capital, Puente de Hierro, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, en el término de diez días, para ser reconocido por el Sr. Médico Forense; bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Dado en Palencia a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega.*—El Secretario, *Félix Arias.* 225

Administración Municipal

Villalba de Guardo

Concurso-subasta

Se convoca a Concurso-subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactadas al efecto y a lo establecido en la Ley de Régimen Local de 1950, las obras de construcción de un puente destinado a establecer comunicaciones entre el pueblo y sus posesiones, cuyo presupuesto asciende a 276.264'49 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado.*

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que se termine el plazo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán rechazados aquellos pliegos que no vengan acompa-

ñados del recibo o documento que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del valor de la obra, en la Depositaria del Ayuntamiento.

Al siguiente día hábil, a las once horas, se procederá en la Secretaría del Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Sr. Secretario, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más aceptable a juicio de la Mesa.

Todos los gastos que originen este Concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Villalba de Guardo 27 de Enero de 1953.—El Alcalde, *Valentín de Pablos.* 213

Villamoronta

EDICTO

El día 8 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se procederá bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue a la subasta de trescientos veintisiete kilogramos de cebada, procedentes de la pensión en especie que paga el pueblo de Villacuerdo por el campo de Rebollera, correspondiente al pasado ejercicio de 1952, bajo el tipo de tasación de ochocientos cincuenta pesetas con veinte céntimos.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal, a disposición de cuantas personas deseen examinarle.

Villamoronta 28 de Enero de 1953.—El Alcalde, *Mariano Fernández.* 238

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1953

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del mes actual y 7 y 15 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

ción y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 25 del mes actual y 7 y 15 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Pomar de Valdivia

Estrada Bravo, Ildefonso, hijo de Desiderio y de Valentina.

Gutiérrez García, Abilio, de Eernando y Angela.

Gutiérrez García, Andrés, de Serapio y Benita.

Mecerreyes Ruiz, Jesús, de Pedro y Ramona.

Obeso Gorostiaga, Saturnino, de Mariano y Antonia.

Vizcaíno Diez, José, de José y Elisa. 236

Valdegama

* Alberto Quijano Quintana, hijo de Hermenegildo y de Presentación. 231

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

Torremormojón. 231
Congosto de Valdavia. 229
Villanueva de Abajo. 228

PADRON DE RUSTICA PARA 1953
Barrio de San Pedro. 237

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Villovieco. 234
Celada de Robledo. 230